Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

RESOLUCIÓN Nº 481/2020 DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS ELECTROMÉDICOS EXCLUSIVOS DE LA EMPRESA ELEKTA MEDICAL, S.A.U., CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA, CENTRO SANITARIO PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA.

Vista la propuesta elevada a éste Órgano de Contratación, por parte de la Subdirección Económico-Administrativa de la Plataforma Logística Sanitaria de Málaga, en solicitud de aprobación del expediente administrativo para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS ELECTROMÉDICOS EXCLUSIVOS DE LA EMPRESA ELEKTA MEDICAL, S.A.U., CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA, CENTRO SANITARIO PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por la Ley 9/20017, de 8 de noviembre, y siendo esta Dirección Gerencia competente, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013 (BOJA núm. 69, de 11 de abril), de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes ámbitos, y entre ellos, en materia de contratación administrativa, modificada por Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA núm. 22, de 3 de febrero) y habiéndose observado los requisitos de la Instrucción 229/13, de 03 de mayo de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Expediente Administrativo relativo al **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS ELECTROMÉDICOS EXCLUSIVOS DE LA EMPRESA ELEKTA MEDICAL, S.A.U., CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA, CENTRO SANITARIO PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA.**

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas del citado expediente.

TERCERO.- Aprobar el Expediente de Contratación y el gasto generado que el mismo conlleva.

CUARTO.- Abrir el procedimiento de adjudicación mediante:

- **Procedimiento:** Negociado sin publicidad Art. 168 a) 2º de la LCSP
- **Tramitación:** Ordinaria.

LA DIRECTORA GERENTE
HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

Hospital Universitario Regional de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n 29010 Málaga